

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Escobar, durante el transcurso del año 2019, expresó su compromiso para desarrollar e integrar en su cultura organizacional un alto nivel de gestión de integridad, tolerancia cero al soborno y la corrupción, y el cumplimiento de sus leyes locales, provinciales, nacionales e internacionales y la incorporación continua y organizativa de una política antisoborno y anticorrupción, a través de la implementación del proceso para certificar la norma ISO 37001:2016;

Que ese proceso se enmarcó en la defensa de la ética como parte integral de las actividades de la Municipalidad de Escobar, considerando importante no solo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen y cuyo objetivo último es la integridad en su totalidad, para la construcción de un nuevo estándar en la política de transparencia con la cual lleva adelante sus procedimientos internos y externos, y

Que, en ese sentido y durante el transcurso de este tiempo, se implementaron los lineamientos y la capacitación que requiere el proceso de integridad para concluir en la Auditoría de Certificación que concluyó con un resultado positivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de Escobar resuelve expresar su beneplácito por ser nuestro Municipio el primer organismo de gobierno de Argentina en lograr la Certificación de la Norma ISO 37001:2016, la más importante a nivel global en gestión antisoborno y lucha contra la corrupción.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente Resolución a los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de invitarlos a pronunciarse en los mismos términos de esta norma.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
----- DOS MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1819/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)